
Departamento Educación
GWAC/AARB/MITE/MRR/JLG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°12 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 5.- ORD N°4 de la Directora (s) de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 6.- ORD N°1 del Director del **Instituto Politécnico** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 7.- ORD N°2 de la Directora de la **Escuela La Finca** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 8.- ORD N°194 de la Directora de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 9.- ORD N°3 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 10.- ORD N°258 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 11.- ORD N°3 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 12.- ORD N°2 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 13.- ORD N°2 de la Directora de la **Escuela de Lenguaje** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 14.- ORD N°3 del Director de la **Escuela Quinahue** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 15.- ORD N°1 del Director de la **Escuela Guindo Alto** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 16.- ORD N°2 de la Directora de la **Escuela La Lajuela** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 17.- ORD N°2 de la Directora de la **Escuela Especial** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 18.- ORD N°3 de la Directora de la **Escuela Los Maitenes** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 19.- ORD N°6 del Director de la **Escuela La Granja** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Cuadernos Planificadores.
- 20.- Certificado DIBAM N° 2021-A-2901 del 16.04.2021 Obra artística (planificador) titulada: "Cuaderno de Planificación Docente."
- 21.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°33 cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP y 215.22.04.002.001.001 EDUCACION.
- 22.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 23.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 24.- Cotización de Ideas Educativas Spa.
- 25.- Orden de compra 3863-13-SE23, en estado guardada.
- 26.- Planilla desglose de gasto por Establecimiento que determina el financiamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz y Establecimientos, solicitan la adquisición de Cuadernos de Planificación Docente.

Que, la empresa Ideas Educativas Spa, es la que ofrece el planificador requerido para los Docentes.

Que, la empresa Ideas Educativas Spa, RUT: 77.262.930-3, es titular de la Obra Artística (planificador) titulada "Cuaderno de Planificación Docente".

DECRETO EXENTO N°109.-

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Adquisición de Cuadernos de Planificación Docente, para Establecimientos Educativos**".

2.- **AUTORÍCESE**, la adquisición a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **IDEAS EDUCATIVAS SPA Rut N° 77.262.930-3**, por un monto de **\$7.036.789 IVA INCLUIDO**, orden de compra 3863-13-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación ®, para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP y Presupuesto Educación.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP y 215.22.04.002.001.001 Ppto Educación.

4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Transparencia (1)